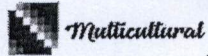




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4475/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°239/25 de fecha 19 de junio de 2025, emitido por doña Estefania Eguluz Rodríguez, por el cual adjunta Reporte de atrasos de los meses enero a junio de 2025, ambos inclusive, correspondiente a don Leandro Flores Larrea; Memorando N°4296/25 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Leandro Javier Flores Larrea, RUT N°21.322.889-7, por sus reiterados atrasos a su jornada laboral ocurridos desde enero a junio de 2025, ambos meses inclusive; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de Leandro Javier Flores Larrea, por sus reiterados atrasos a su jornada laboral ocurridos desde enero a junio de 2025, ambos meses inclusive, y cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Alejandra Morales Zurita**, Técnico Paramédico, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso de investigación sumaria dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

ACA/ewg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

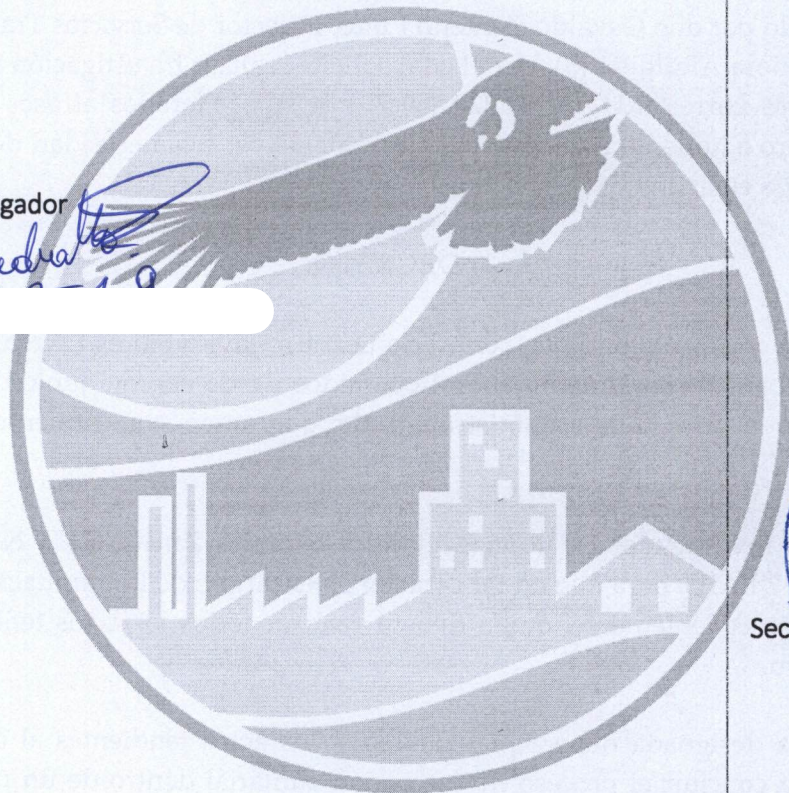
Servicios Traspasados

En Alto Hospicio, a 06 de Agosto del año 2025; **Notifique**
Personalmente al Fiscal y/o Investigador, Sr. (a) **Alejandra Morales Zurita** designado por Decreto
Alcaldicio N° 4.475/25, de fecha 07 de julio de 2025, entregando copia autentica del decreto de la
referencia y antecedentes fundamentales; firma para constancia Doy Fe. –

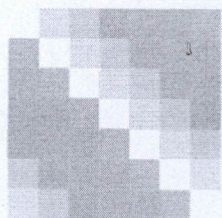
Fiscal y/o Investigador

Firma: 

Rut: 



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural